



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARIO ANDRES OSUNA RODRIGUEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	79803214
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7468182 con fecha miércoles 12 de febrero de 2025				
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO						
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☐	CESIÓN		☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
		☐			☐	TERMINACIÓN UNILATERAL
DEPENDENCIA SENA		Marcar con x	RESPONSABLES			
			NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
GESTIÓN DE TIC			HENRY RODRÍGUEZ			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS			
ALMACÉN E INVENTARIOS			Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			ALEXANDRA ROMERO			
CONTABILIDAD			BEYANIREZ GUZMAN ARIAS			
TESORERIA			OSCAR DANILO CANTOR			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS			
BIBLIOTECA			CRISTIAN NIÑO ROA			
OTRO						
OTRO						
SUPERVISOR DE CONTRATO			LEONARDO ENRIQUE ESGUERRA HOYOS			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)						
OTROS : _____						
Firma del Contratista						

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARIO ANDRES OSUNA RODRIGUEZ identificado(a) con CC. 79803214 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 26 de Diciembre de 2025 a las 13:57:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.